

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 384.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 116/2017 se llamó a Concurso abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir la Especialidad de Medicina Laboral en el Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que transcurridas las etapas pertinentes previstas en el referido Acuerdo resulta oportuno establecer el correspondiente orden de mérito para la Circunscripción concursada; el cual es de carácter irrecurrible (Pto. VIII del referido Acuerdo).-

Que en este contexto, y habiendo sido analizados los requerimientos funcionales del Departamento de Ciencias Médicas Forenses, específicamente de la Oficina de Medicina Laboral, de la Segunda Circunscripción Judicial, resulta oportuno designar nuevos profesionales. Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

ACORDARON: I) ESTABLECER el siguiente orden de mérito, de carácter irrecurrible, del Concurso convocado por Acuerdo N° 116/2017, para cubrir la Especialidad de Medicina Laboral en el Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial:

- 1- Dr. MALDONADO, JUAN DANIEL – D.N.I N° 25.394.769
- 2- Dr. TESTA, ROBERTO MARTIN – D.N.I. N° 20.326.746

II) DESIGNAR a los profesionales que se detallan a continuación para prestar funciones como MEDICO LABORAL en el Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, con categoría Prosecretario del Escalafón profesional, a partir del 01 de Agosto de 2017:

Dr. MALDONADO, JUAN DANIEL

D.N.I N° 25.394.769

Dr. TESTA, ROBERTO MARTIN

D.N.I. N° 20.326.746

III) ESTABLECER que los profesionales designados en el Punto que antecede, deberán presentarse el día fijado, a las 07 hs. en la Delegación Contable y de Personal de la Segunda Circunscripción Judicial - Edificio "José Ramiro Podetti" - sito en calle Lavalle S/N° extremo Sur Parque Costanera Río V de la ciudad de Villa Mercedes y realizar los exámenes ocupacionales en el término de treinta días a partir de la notificación del presente Acuerdo. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo y/o no realizar los referidos exámenes, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH